

B – VCO
Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2013

Señores:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y Empresarios

Asunto: Modificación “Liquidex intermediarios financieros” – Línea de crédito para el descuento de documentos

Bancóldex se permite informar la siguiente modificación de “Liquidex intermediarios financieros”- Línea de crédito para el descuento de documentos:

Tasa de interés: DTF (E.A.) + 2.50 % (E.A.)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 003 de junio 19 de 2012, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio de las empresas colombianas.

Cordialmente,

Fernando Esmeral Cortés
Vicepresidente Comercial